

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Eps Sanitas por medio del cual informa los datos de ubicación de Jimena Rubio Capera.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Fundación De la mujer Colombia S.A.S. contra Mayerline Ávila Lasso y Jimena Rubio Capera, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00710-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Eps Sanitas por medio del cual informa los datos de ubicación de la co-ejecutada Jimena Rubio Capera.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Jimena Rubio Capera, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9550ae0b9f438de86f8e09a1f7e08c97a8616efcbfb2162ee3bc3b3c45c20d97**

Documento generado en 08/09/2022 04:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>